



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



161

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-
G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 22 OCT. 2024

VISTO:

El Informe N° 000238-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-FSM de fecha 22.10.2024, Informe N° 001204-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 22.10.2024 y PROVEÍDO 003227-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 22.10.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, de acuerdo al Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico es el órgano de línea del Programa N° 078-2009 SNIP "Establecimiento de las bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo, en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz – Leymebamba, región Amazonas", encargada de organizar, dirigir, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas a la ejecución de los proyectos y actividades comprendidas en los componentes de Acondicionamiento Turístico, Generación de Capacidades en el Estado, Actividades de Desarrollo Productivo y Actividades Transversales de Soporte y a su vez el Director Ejecutivo es el ente encargado de planificar, normar, dirigir, conducir, ejecutar, los Fondos Concursables y toda acción que se derive del Componente 5;

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS viene desarrollando el Programa N° 78-2009-SNIP "ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL TURISMO EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ – LEYMEBAMBA, REGIÓN AMAZONAS", cuyo objetivo principal es: "Contar con adecuadas condiciones socio – económicas rurales en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba (CTVU) que posibiliten un desarrollo económico rural equitativo e inclusivo", en este sentido, el Componente 05: Actividades de Desarrollo Productivo, debe implementar el Fondo Concursable "Pueblos Emblemáticos", mediante el cual se impulse la mejora del entorno ofrecido por los pueblos que forman parte del Corredor Turístico del Valle del Utcubamba;

Que, a través del componente 05 que refiere a los "FONDOS CONCURSABLES DE LA UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS", estos, se ejecutan con el objetivo de promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística que contemplen aspectos de uso sostenible, desarrollo económico y desarrollo de espacios turísticos vinculados al CTVU, a través del financiamiento y cofinanciamiento de proyectos para promover la recuperación, mejoramiento y/o embellecimiento de casonas antiguas y edificios emblemáticos que diversifican la oferta turística del departamento de Amazonas; así como favorecer la reactivación de los negocios turísticos;

Que, el financiamiento otorgado por la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS tiene carácter no reembolsable y se deberá entregar de acuerdo a la lista de beneficiarios del Fondo Concursable el mismo que arribará en un convenio de cofinanciamiento establecido en proceso de selección a través de un concurso público;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 780-2023-GRA/GR, de fecha 15.11.2023, se delega funciones específicas al Director Ejecutivo de la Unidad



161

-2024-

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°
G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

Ejecutora PROAMAZONAS, en adición a lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2016-G.R.AMAZONAS/PR, entre las cuales se encuentra la de realizar toda acción que se derive de la ejecución y cumplimiento del componente 5: Actividades de desarrollo productivo en el marco del Programa de Inversión N° 078- 2009-SNIP;

Que, a través del Informe N° 000238-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-FSM de fecha 22.10.2024, el Especialista en Negocios Rurales hace llegar a la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, el Plan de Trabajo – Fondo Concursable Línea 1: Pueblos Emblemáticos, concluye y recomienda lo siguiente:

- El Manual Operativo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, aprobado en agosto del 2013 y modificado en junio del 2016, sin afectar en absoluto el contenido de procedimientos para la ejecución del Fondo Concursable contenido en el Componente 5: ACTIVIDADES DE DESARROLLO COMUNITARIO, requiere la implementación de conceptos, contenidos y cantidades para adaptarse a las normas actuales, controles, parámetros y variaciones en los aspectos legales, sociales y económicos del año 2024, implementaciones que no constituyen modificaciones al objetivo del Programa y en específico al objetivo del Componente 5: ACTIVIDADES DE DESARROLLO PRODUCTIVO.
- Las implementaciones se justifican por cuanto adecuan los términos del Manual Operativo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, a los parámetros administrativos y legales que se han venido sucediendo durante los 10 años de ejecución del Programa, debiéndose adecuarse a las normas vigentes.
- El Plan de Trabajo que se adjunta, se ha adecuado para desarrollar los procedimientos con la posibilidad de realizar el control efectivo de la ejecución del gasto en la implementación del Fondo Concursable Línea 1: Pueblos Emblemáticos.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda aprobar el Plan de Trabajo, a través de Acto Resolutivo.

Que, con Informe N° 001204-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 22.10.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico solicita a Dirección Ejecutiva, emisión de acto resolutivo de aprobación de plan de trabajo del Fondo Concursable Línea 1 - Pueblos Emblemáticos, señalando que, hace suyo el Informe N° 000238-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-FSM de fecha 22.10.2024 del Especialista en Negocios Rurales;

Que, mediante PROVEÍDO 003227-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 22.10.2024, Dirección Ejecutiva solicita a Asesoría Legal emisión de acto resolutivo de aprobación de plan de trabajo del Fondo Concursable Línea 1 - Pueblos Emblemáticos;

Que, conforme al Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, este dicta 17 funciones que se interrelacionan para cumplir con los componentes y actividades relacionadas en el párrafo anterior, al respeto se tiene el estatus siguiente:

1. SUB PROGRAMA 2 TURISMO: COMPONENTE 3: ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO Este componente involucra la elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obra de los 06 proyectos de acondicionamiento turístico, de los cuales 04 se encuentran en ejecución de obra y dos se encuentra en elaboración de expedientes técnicos.
2. SUB PROGRAMA 2 TURISMO: COMPONENTE 4: GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL ESTADO A este programa le corresponde la ejecución de los componentes intangibles y de capacitación del proyecto FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ TINGO, REGIÓN AMAZONAS.
3. SUB PROGRAMA 2 TURISMO: COMPONENTE 5; ACTIVIDADES DE DESARROLLO PRODUCTIVO A este sub programa le corresponde la ejecución de 03 actividades, una correspondiente a la construcción del Tambo Comunitario y la ejecución de 02 Fondos Concursables (Línea 1: Pueblos Emblemáticos y Línea 2: Emprendimiento Productivos y Artesanales).





161

-2024-

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°
G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

4. **SUB PROGRAMA: ACTIVIDADES TRANSVERSALES** A este sub programa le corresponde 02 actividades, las cuales son: PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO DE AMAZONAS 2020-2029 (PERTUR) Y EL PLAN DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN EN EL CORREDOR TURÍSTICO VALLE DEL UTCUBAMBA 2023-2024". Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se precisa que en la presente solicitud de modificación presupuestal se encuentra involucrada 01 meta:

- **GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS – CUI 2183886**

Dentro de este proyecto está considerado los gastos operativos tal como la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, la actividad de Tambo Comunitario, el Plan de Promoción y Apoyo en la Comercialización y los Fondos Concursables.

- **FONDOS CONCURSABLES**

Los Fondos Concursables son mecanismos movilizadores y motivadores para participar en un proceso de asignación de recursos a grupos organizados. Estos fondos buscan encontrar nexos mediante el fortalecimiento de las cadenas productivas vinculadas al sector turismo y encontrar mecanismos de financiamiento para la conservación y preservación del patrimonio cultural. El objetivo del Fondo propone que el Programa ejecute acciones de acompañamiento y financiamiento de actividades privadas (que involucren patrimonio y/o negocios privados) o a la promoción del turismo (como la puesta en valor de patrimonio privado). El apoyo será preferentemente en grupos organizados (Personas Jurídicas).

Bajo este contexto, los Fondos Concursables para el financiamiento de actividades privadas será en base a las siguientes líneas de financiamiento:

- Fondo Concursable Línea 1: Pueblos Emblemáticos.
- Fondo Concursable Línea 2: Emprendimientos Productivos (Emprendimientos Turísticos y Artesanales).

Que, el Plan de Trabajo para la Ejecución del Fondo Concursable Línea 1: Pueblos Emblemáticos, tiene como objeto establecer el conjunto de disposiciones para la operación y ejecución de los Fondos Concursables de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, creados en el marco del Programa N° 078-2009-SNIP "ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL TURISMO EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUÍZ-LEYMEBAMBA, AMAZONAS", y que corresponde a los distritos que conforman el ámbito del Corredor Turístico del Valle del Utcubamba;

Que, en el Plan de Trabajo para la Ejecución del Fondo Concursable Línea 1: Pueblos Emblemáticos, se detallan las actividades y gastos para la ejecución del Fondo Concursable. Esta intervención otorgará financiamiento a entidades particulares para la puesta en valor del patrimonio privado, en los pueblos soporte del turismo que forman parte del Corredor Turístico del Valle del Utcubamba. El monto de ejecución presupuestal requerido es de S/ 2,120,000.00 (Dos millones ciento veinte mil con 00/100 Soles). Este financiamiento es para las fases de Convocatoria, Admisibilidad, Evaluación y Ejecución, incluyendo gastos operativos y fondo de financiamiento, tal cual se observa en el presente cuadro:

SEC. FUNC.	CLASIFICADOR	PIM
018 FONDOS CONCURSABLES LINEA 1: PUEBLOS EMBLEMÁTICOS	26.81.43	2,120,000.00

Que, estando a los párrafos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo para la Ejecución del Fondo Concursable Línea 1: Pueblos Emblemáticos, por un monto total de ejecución de S/ 2,120,000.00 (Dos millones ciento veinte mil con 00/100 Soles) para la adecuada ejecución del referido hasta su respectiva culminación;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023, con los vistos





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



161

-2024-

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°
G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de PROAMAZONAS, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de los Fondos Concursables Línea 1: Pueblos Emblemáticos de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, que anexo, se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

.....
Ing. Percy Pilco Díaz
Director Ejecutivo





GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS  **PROAMAZONAS**

PLAN DE TRABAJO

**Fondo Concursable Línea 1:
Pueblos Emblemáticos**

2024

PLAN DE TRABAJO

FONDO CONCURSABLE LINEA 1: PUEBLOS EMBLEMÁTICOS.

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS viene desarrollando el Programa N° 78-2009-SNIP “ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL TURISMO EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ – LEYMEBAMBA, REGIÓN AMAZONAS”; cuyo objetivo principal es “Contar con adecuadas condiciones socio – económicas rurales en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba (CTVU) que posibiliten un desarrollo económico rural equitativo e inclusivo”; en este sentido; el Componente 05: Actividades de Desarrollo Productivo, debe implementar el Fondo Concursable “Pueblos Emblemáticos” mediante el cual se impulse la mejora del entorno ofrecido por los pueblos que forman parte del Corredor Turístico del Valle del Utcubamba.

A través del componente 05 que refiere a los “FONDOS CONCURSABLES DE LA UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS”; estos, se ejecutan con el objetivo de promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística que contemplen aspectos de uso sostenible, desarrollo económico y desarrollo de espacios turísticos vinculados al CTVU, a través del financiamiento y cofinanciamiento de proyectos para promover la recuperación, mejoramiento y/o embellecimiento de casonas antiguas y edificios emblemáticos que diversifican la oferta turística del departamento de Amazonas; así como favorecer la reactivación de los negocios turísticos.

El financiamiento otorgado por la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS tiene carácter no reembolsable y se deberá entregar de acuerdo a la lista de beneficiarios del Fondo Concursable el mismo que arribará en un convenio de cofinanciamiento establecido en proceso de selección a través de un concurso público.

I. BASE LEGAL

- D.S. N° 308-2012 – EF, Decreto Supremo que aprueba la Operación de Endeudamiento Externo entre el JICA y Perú.
- Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR – que aprueba el Programa N° 78-2009-SNIP “ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL TURISMO EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ – LEYMEBAMBA, REGIÓN AMAZONAS”
- Resolución Ejecutiva N° 328-2013 GOBIERNO REGIONAL/PR, que aprueba el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2016-GOBIERNO REGIONAL/GR, que aprueba la modificación del Manual Operativo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 780-2023-GOBIERNO REGIONAL/GR, de fecha 15.11.2023, Resolución de Gerencia Regional que delega funciones específicas, para realizar toda acción que se derive de la ejecución y cumplimiento del componente 5:

Actividades de desarrollo productivo en el marco del Programa de Inversión N° 078- 2009-SNIP y otras.

II. ANTECEDENTES

Que, con fecha 09 de enero del 2013, se firmó el Convenio de Préstamo N° PE-P43 entre la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) con un monto de préstamo que asciende a ¥ 2,905,000.000 yenes japoneses equivalente a S/ 99'828,178 (1 nuevo sol = 2.91 yenes japoneses) y USD 37'006,639 dólares estadounidenses (1 dólar estadounidense = 78.5 yenes japoneses) el mismo que vence en mayo del 2019.

Que, a través del Informe N° 118-2012-EF/63.01, la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la declaratoria de viabilidad del Programa de Inversión Pública "Establecimiento de las bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo, en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz – Leymebamba, región Amazonas", el mismo que cuenta con financiamiento externo con Japan International Cooperation Agency (JICA), asumiendo la contrapartida el gobierno Regional de Amazonas.

En ese contexto, mediante Ordenanza Regional N° 323-2013-Gobierno Regional Amazonas/GR, de fecha 06 de junio del 2013, se aprueba la creación de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS como organismo desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas y Reglamento de Organización y Funciones, teniendo esta UNIDAD EJECUTORA como objetivo ejecutar el Programa PROG-78-2009-SNIP, "Establecimiento de las bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo, en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz – Leymebamba, región Amazonas" y otros programas y proyectos estratégicos que le encargará el Gobierno Regional.

Que, la referida normativa señala que, el Programa de Inversión Pública "Establecimiento de las bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo, en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz – Leymebamba, región Amazonas" contempla en sus estudios de pre inversión la declaratoria de viabilidad, así como el contrato de préstamo suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas en el Japan International Agency (JICA), es por ello que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Amazonas, en el marco del Contrato de Préstamo suscrito con el Banco de Cooperación Internacional del Japón-JBIC y la República del Perú, el convenio para la operación de endeudamiento destinada a financiar las obras de infraestructura en saneamiento, transporte, turismo y gestión de programas (varios) de impacto ambiental.

III. JUSTIFICACIÓN

Que el Gobierno Regional de Amazonas viene impulsando el desarrollo turístico, social y económico del Departamento de Amazonas a través de la ejecución de actividades y proyectos de inversión pública habiendo desarrollado diversas propuestas de solución entre las cuales se encuentra la formulación de los estudios de pre inversión del programa "Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor del Valle del Utcubamba, sector Pedro Ruiz – Leymebamba, Región Amazonas", Componente 5: Desarrollo de Actividades Productivas, que contiene a la ejecución de los Fondos Concursables.

Que, de acuerdo al Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico es el órgano de línea del Programa N° 078-2009-SNIP "Establecimiento de las bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo, en el Corredor

Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz – Leymebamba, región Amazonas” encargada de organizar, dirigir, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas a la ejecución de los proyectos y actividades comprendidas en los componentes de Acondicionamiento Turístico, Generación de Capacidades en el Estado, Actividades de Desarrollo Productivo y Actividades Transversales de Soporte y a su vez el Director Ejecutivo es el ente encargado de planificar, normar, dirigir, conducir, ejecutar, los Fondos Concursables y toda acción que se derive del Componente 5.

Asimismo, dicho manual dicta 17 funciones que se interrelacionan para cumplir con los componentes y actividades relatadas en el párrafo anterior, al respeto se tiene el estatus siguiente:

1. SUB PROGRAMA 2 TURISMO: COMPONENTE 3: ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO

Este componente involucra la elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obra de los 06 proyectos de acondicionamiento turístico, de los cuales 04 se encuentran en ejecución de obra y dos se encuentra en elaboración de expedientes técnicos.

2. SUB PROGRAMA 2 TURISMO: COMPONENTE 4: GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL ESTADO

A este programa le corresponde la ejecución de los componentes intangibles y de capacitación del proyecto FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA A GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ TINGO, REGIÓN AMAZONAS.

3. SUB PROGRAMA 2 TURISMO: COMPONENTE 5; ACTIVIDADES DE DESARROLLO PRODUCTIVO

A este sub programa le corresponde la ejecución de 03 actividades, una correspondiente a la construcción del Tambo Comunitario y la ejecución de 02 Fondos Concursables (Línea 1: Pueblos Emblemáticos y Línea 2: Emprendimiento Productivos y Artesanales).

4. SUB PROGRAMA: ACTIVIDADES TRANSVERSALES

A este sub programa le corresponde 02 actividades, las cuales son: PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO DE AMAZONAS 2020-2029 (PERTUR) Y EL PLAN DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN EN EL CORREDOR TURÍSTICO VALLE DEL UTCUBAMBA 2023-2024”. Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se precisa que en la presente solicitud de modificación presupuestal se encuentra involucrada 01 meta:

GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS – CUI 2183886

Dentro de este proyecto está considerado los gastos operativos tal como la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, la actividad de Tambo Comunitario, el Plan de Promoción y Apoyo en la Comercialización y los Fondos Concursables.

FONDOS CONCURSABLES

Los Fondos Concursables son mecanismos movilizadores y motivadores para participar en un proceso de asignación de recursos a grupos organizados. Estos fondos buscan encontrar nexos mediante el fortalecimiento de las cadenas productivas vinculadas al sector turismo y encontrar mecanismos de financiamiento para la conservación y preservación del patrimonio cultural. El objetivo del Fondo propone que el Programa

ejecute acciones de acompañamiento y financiamiento de actividades privadas (que involucren patrimonio y/o negocios privados) o a la promoción del turismo (como la puesta en valor de patrimonio privado). El apoyo será preferentemente en grupos organizados (Personas Jurídicas).

Bajo este contexto, los Fondos Concursables para el financiamiento de actividades privadas será en base a las siguientes líneas de financiamiento:

- **Fondo Concursable Línea 1:** Pueblos Emblemáticos.
- **Fondo Concursable Línea 2:** Emprendimientos Productivos (Emprendimientos Turísticos y Artesanales).

El presente documento, es el Plan de Trabajo para la Ejecución del Fondo Concursable Línea 1: Pueblos Emblemáticos.

Sustento General. En Turismo, se vende una experiencia, y esta comienza desde el momento que el turista pisa suelo nacional. Siendo mas específicos de acuerdo a los alcances de este programa, el turista vivirá una experiencia en el CTVU donde el entorno y algunos pequeños detalles en los servicios que recibe serán tomados en cuenta, en su evaluación acerca de su vivencia. Es así que se pueden identificar pequeñas inversiones que mejoran el entorno y la atención o hasta el producto ofrecido, que el GRA esté interesado en financiar porque establecen las bases para el desarrollo turístico y, a la vez, mejoran la calidad de vida de los Amazonenses.

PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO CONCURSABLE

En el presente documento, se detallan las actividades y gastos para la ejecución del Fondo Concursable Línea 1: Pueblos Emblemáticos. Esta intervención otorgará financiamiento a entidades particulares para la puesta en valor del patrimonio privado, en los pueblos soporte del turismo que forman parte del Corredor Turístico del Valle del Utcubamba. El monto de ejecución presupuestal requerido es de S/ 2,120,000.00 (Dos Millones ciento veinte con 00/100 Soles). Este financiamiento es para las fases de Convocatoria, Admisibilidad, Evaluación y Ejecución, incluyendo gastos operativos y fondo de financiamiento, tal cual se observa en el presente cuadro:

SEC. FUNC.	CLASIFICADOR	PIM
018 FONDOS CONCURSABLES LINEA 1: PUEBLOS EMBLEMÁTICOS	26.81.43	2,120,000.00

La operación y ejecución de los Fondos Concursables se rige por los siguientes principios:

- a) **Enfoque de demanda:** Los Fondos Concursables buscan priorizar áreas geográficas dentro del Corredor Turístico del Valle del Utcubamba en base a propuestas orientadas a satisfacer una demanda turística actual o potencial identificada.
- b) **Imparcialidad:** Las propuestas de pequeños proyectos son evaluados en estricta aplicación del reglamento y bases de cada fondo concursable, así como en atención a los criterios técnicos que permitan determinar objetivamente el tratamiento equitativo a los participantes.
- c) **Pluralidad:** Los Fondos Concursables buscan crear mecanismos que faciliten la participación de la mayor cantidad de participantes vinculados al Corredor



Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz - Leymebamba, región Amazonas

- d) **Sustentabilidad:** Las propuestas de emprendimiento deben fomentar el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y/o culturales, así como la puesta en valor del patrimonio privado (recuperación, mantenimiento o embellecimiento de casonas viejas, infraestructura o edificios emblemáticos.

IV. OBJETIVO:

El presente plan tiene por objeto establecer el conjunto de disposiciones para la operación y ejecución de los Fondos Concursables Línea 1: Pueblos Emblemáticos, de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, creados en el marco del Programa N° 078-2009-SNIP "ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL TURISMO EN EL CORREDOR TURÍSTICO EL VALLE DEL UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ – LEYMEBAMBA, REGIÓN AMAZONAS" y que corresponden a los distritos que conforman el ámbito del Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz – Leymebamba.

V. META

El presente plan tiene por finalidad invertir un monto de hasta S/ 1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) en el financiamiento de pequeños proyectos de mejoramiento, recuperación y/o embellecimiento de fachadas y/o techos de casonas antiguas o edificios emblemáticos ubicados en zonas rurales y urbanas, el radio de intervención lo delimitará la Unidad de Gestión siguiendo las ordenanzas o acuerdos de consejo vigentes.

VI. AMBITO DE APLICACIÓN:

Según el Manual de Operaciones del Programa aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 328-2013 – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS PR, instrumento que orienta la gestión del programa y establece los mecanismos, procedimientos y reglas que deben seguirse en las diferentes fases de su ejecución con el objeto de lograr un uso eficiente y transparente de los recursos de endeudamiento externo para lograr impactos esperados.

El referido Manual de Operaciones del Programa señala en el ítem 3.2.3, Componente 5: Actividades de Desarrollo Productivo, actividades de desarrollo comunitario, acción 01: Fondo Concursable para el financiamiento de actividades privadas directamente relacionadas al turismo o a la promoción del turismo, cuyo objetivo central es contar con adecuadas condiciones socioeconómicas rurales en el Corredor Turístico que posibilitan un desarrollo socioeconómico rural, equitativo e inclusivo el mismo que ha destinado beneficiar a 34 distritos,

Para la ejecución del Fondo Concursable Línea 1: Pueblos Emblemáticos, el Manual Operativo de la U.E. PROAMAZONAS especifica que las intervenciones a ser financiadas deben ceñirse a dos modalidades y los sectores siguientes:

- Recuperación de casonas antiguas o edificios emblemáticos en zonas rurales. – A dos Kilómetros a la redonda de los principales recursos turísticos que son: Kuelap, Silic, El Imperio, Huancas, Yumbilla, Karajía, Quiocta, Levanto, La Jalca y otros que debido a su importancia se puedan incluir. En los dos últimos casos, la



medición se hace a partir de los límites de la ciudad. Se seguirá los patrones normados por las municipalidades

- Recuperación de casonas antiguas, edificios emblemáticos y techos de casas familiares en zonas urbanas. – tres (3) cuadras a la redonda de la plaza de armas (total de 49 manzanas). No se incluye comercios, ni personas jurídicas. Se seguirá los patrones arquitectónicos normados por las municipalidades
- Estas especificaciones reducen la participación de los 34 distritos del Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, quedando reducida, la intervención a los siguientes.

DISTRITOS DEL AMBITO DE INTERVENCION DEL FONDO: Pueblos Emblemáticos		
1	PROVINCIA DE LUYA	Cohechán - Conila
2		Lámud
3		Trita
4		Luya
5		Tingo
6		María
7		Santo Tomás
8	PROVINCIA DE BONGARÁ	Cuispes
9		San Carlos
10		Valera
11	PROVINCIA DE CHACHAPOYAS	Huancas
12		Levanto
13		Magdalena
14		La Jalca
15		Leymebamba

VII. PLAN DE TRABAJO

En este contexto, el Fondo Concursable se orienta a desarrollar la ejecución de la Línea 1: Pueblos Emblemáticos la cual se llevará a cabo como una actividad que implementa la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS con el fin de promover la recuperación, mejoramiento y/o embellecimiento de fachadas y/o techos de casonas antiguas y edificios emblemáticos.

La Línea 1, orientada a los Pueblos Emblemáticos, beneficiará a aquellas localidades que conserven auténticos atributos arquitectónicos y culturales, con infraestructura de valor histórico y turístico que ha preservado su identidad, tradiciones y costumbres a lo largo del tiempo. Estos pueblos ofrecen al visitante una experiencia turística significativa y memorable, convirtiéndose en un emblema para su población.

Por ello, el presente Plan de Trabajo del Fondo Concursable Línea 1: Pueblos Emblemáticos, servirá como una herramienta clave para definir los lineamientos de implementación del Fondo Concursable, así como un documento base para la planificación, gestión, monitoreo, seguimiento de su ejecución. Dicho contenido se resume en lo siguiente:

7.1. ACTIVIDADES

- Elaboración de un diagnóstico situacional de los parámetros arquitectónicos para las viviendas de los centros poblados del Corredor Turístico del Valle del

Utcubamba CTVU y/o de la emisión de documentos de reglamentación de parámetros propuestos.

- Elaboración de un Reglamento que se compone de disposiciones generales, abstractas e imperativas que regirán para la adecuada ejecución del Fondo Concursable.
- La elaboración del Manual Operativo de Ejecución del Fondo Concursable Línea 1: Pueblos Emblemáticos.
- Elaboración de las bases del proceso de selección de beneficiarios del Fondo Concursable, mediante el cual los participantes se someten a las disposiciones establecidas en dicho documento; es el instrumento que regula los procesos,
- Requisitos y criterios de evaluación de los proyectos presentados por los participantes del Fondo Concursable Línea 1: Pueblos Emblemáticos.
- Elaboración de Formatos y Declaraciones Juradas, para que se facilite la participación de postulantes.
- Convocatoria del Fondo Concursable Línea 1: Pueblos Emblemáticos.
(Lanzamiento del fondo, Consultas para la integración de bases, Integración y publicación de Bases Integradas, promoción y difusión de bases y recepción de proyectos que postulan).
- Evaluación de Proyectos.
(Admisibilidad, Evaluación Técnica, Selección de proyectos y publicación de proyectos elegibles).
- Elaboración de Actas, entre otros documentos que requiera el desarrollo y ejecución del Fondo Concursable.
- Elaboración del Convenio de Financiamiento y/o cofinanciamiento.
- Suscripción de convenios.
- Desembolso del Financiamiento a los beneficiarios.
- Ejecución del Fondo Concursable.
- Liquidación y cierre del Fondo Concursable Línea 1: Pueblos Emblemáticos.



VIII. GASTOS OPERATIVOS

Recursos: Para la ejecución del presente plan de operatividad del Fondo Concursable, se requerirá de recursos humanos, materiales y otros servicios que se detallan de la siguiente manera:

Tabla N°1.
PRESUPUESTO TOTAL
FONDO CONCURSABLE LINEA 1: PUEBLOS EMBLEMÁTICOS

PRESUPUESTO TOTAL						
EJECUCIÓN DEL FONDO CONCURSABLE LÍNEA 1: PUEBLOS EMBLEMÁTICOS						
DETALLE DE GASTO			Cant.	Tiempo	Precio Unitario S/	Precio Total S/
EQUIPO BASE DEL FONDO CONCURSABLE - LÍNEA 1: PUEBLOS EMBLEMÁTICOS						S/ 150,000.00
Clasificador	Profesionales					
26.81.43	Soporte Técnico en Acondicionamiento Arquitectónico (Arquitecto o Ingeniero Civil)	1	8	S/ 5,000.00	S/ 40,000.00	
26.81.43	Soporte Técnico en Turismo	1	8	S/ 5,000.00	S/ 40,000.00	
26.81.43	Soporte Legal	1	7	S/ 5,000.00	S/ 35,000.00	
26.81.43	Soporte administrativo	1	7	S/ 5,000.00	S/ 35,000.00	
CONCURSABLE						S/ 120,000.00
Etapa 1: Elaboración de Documentos de Gestión						
Etapa 2: Convocatoria						
26.81.43	Lanzamiento del Fondo Concursable	1	1	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00	
26.81.43	Landing Page	1	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	
26.81.43	Promobres del Fondo Concursable	4	1	S/ 5,000.00	S/ 20,000.00	
Etapa 3: Recepción de Proyectos						
Etapa 4: Evaluación de Proyectos						
26.81.43	Revisores de requisitos de admisibilidad	2	15 días	S/ 2,500.00	S/ 5,000.00	
26.81.43	Evaluadores	3	20 días	S/ 5,000.00	S/ 15,000.00	
Etapa 5: Publicación Lista de Elegibles						
Etapa 6: Suscripción de Convenios						
26.81.43	Evento de Firma de Convenios y entrega de cheques	1	1	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	
Etapa 7: Ejecución de Proyectos						
26.81.43	Supervisores	4	3	S/ 5,000.00	S/ 60,000.00	
Etapa 8: Liquidación y Cierre						
GASTOS ADMINISTRATIVOS						S/ 50,000.00
26.81.42	Requerimiento de Papeleria, útiles de escritorio y otros bienes	1	1	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00	
26.32.31	Equipos computaciones y periféricos	1	1	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	
26.32.12	Mobiliario	1	1	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	
26.81.43	Gastos de Movilidad	1	1	S/ 16,000.00	S/ 16,000.00	
TOTAL GASTOS OPERATIVOS						S/ 320,000.00
26.81.499	MONTO CONCURSABLE					S/ 1,800,000.00
TOTAL PRESUPUESTO - FONDOS CONCURSABLES LÍNEA 1						S/ 2,120,000.00

Tabla N° 2
PRESUPUESTO AÑO 2024
FONDO CONCURSABLE LINEA 1: PUEBLOS EMBLEMÁTICOS.

PRESUPUESTO AÑO 2024					
EJECUCIÓN DEL FONDO CONCURSABLE LÍNEA 1: PUEBLOS EMBLEMÁTICOS					
DETALLE DE GASTO		Cant.	Tiempo	Precio Unitario S/	Precio Total S/
EQUIPO BASE DEL FONDO CONCURSABLE - LÍNEA 1: PUEBLOS EMBLEMÁTICOS					S/ 50,000.00
Clasificador	Profesionales				
26.81.43	Soporte Técnico en Acondicionamiento Arquitectónico (Arquitecto o Ingeniero Civil)	1	3	S/ 5,000.00	S/ 15,000.00
26.81.43	Soporte Técnico en Turismo	1	3	S/ 5,000.00	S/ 15,000.00
26.81.43	Soporte Legal	1	2	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
26.81.43	Soporte administrativo	1	2	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
CONCURSABLE					S/ 60,000.00
Etapas:					
Etapas 1: Elaboración de Documentos de Gestión					
Etapas 2: Convocatoria					
26.81.43	Lanzamiento del Fondo Concursable	1	1	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00
26.81.43	Landing Page	1	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
26.81.43	Promotores del Concurso	4	1	S/ 5,000.00	S/ 20,000.00
Etapas 3: Recepción de Proyectos					
Etapas 4: Evaluación de Proyectos					
26.81.43	Revisores de requisitos de admisibilidad	2	15 días	S/ 2,500.00	S/ 5,000.00
26.81.43	Evaluadores	3	20 días	S/ 5,000.00	S/ 15,000.00
Etapas 5: Publicación Lista de Elegibles					
Etapas 6: Suscripción de Convenios					
26.81.43	Evento de Firma de Convenios y entrega de cheques	1	1	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
Etapas 7: Ejecución de Proyectos					
Etapas 8: Liquidación y Cierre					
GASTOS ADMINISTRATIVOS					S/ 40,000.00
26.81.42	Requerimiento de Papelería, útiles de escritorio y otros bienes	1	1	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00
26.32.31	Equipos computaciones y periféricos	1	1	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00
26.32.12	Mobiliario	1	1	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00
26.81.43	Gastos de Movilidad	1	1	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00
TOTAL GASTOS OPERATIVOS					S/ 150,000.00
26.81.499	MONTO CONCURSABLE				S/ 1,800,000.00
TOTAL PRESUPUESTO - FONDOS CONCURSABLES LÍNEA 1					S/ 1,950,000.00

Tabla N° 3
PRESUPUESTO AÑO 2025
FONDO CONCURSABLE LINEA 1: PUEBLOS EMBLEMÁTICOS.

PRESUPUESTO AÑO 2025						
EJECUCIÓN DEL FONDO CONCURSABLE LÍNEA 1: PUEBLOS EMBLEMÁTICOS						
DETALLE DE GASTO		Cant.	Tiempo	Precio Unitario S/		Precio Total S/
EQUIPO BASE DEL FONDO CONCURSABLE - LÍNEA 1: PUEBLOS EMBLEMÁTICOS						S/ 100,000.00
Clasificador	Profesionales					
26.81.43	Soporte Técnico en Acondicionamiento Arquitectónico (Arquitecto o Ingeniero Civil)	1	5	S/ 5,000.00	S/	25,000.00
26.81.43	Soporte Técnico en Turismo	1	5	S/ 5,000.00	S/	25,000.00
26.81.43	Soporte Legal	1	5	S/ 5,000.00	S/	25,000.00
26.81.43	Soporte Administrativo	1	5	S/ 5,000.00	S/	25,000.00
PROFESIONALES SEGÚN NECESIDAD - POR ETAPAS DE DESARROLLO DEL FONDO CONCURSABLE						S/ 60,000.00
Etapas 7: Ejecución de Proyectos						
26.81.43	Supervisores	4	3	S/ 5,000.00	S/	60,000.00
Etapas 8: Liquidación y Cierre						
GASTOS ADMINISTRATIVOS						S/ 10,000.00
26.81.43	Gastos de Movilidad	1	1	S/ 10,000.00	S/	10,000.00
TOTAL GASTOS OPERATIVOS						S/ 170,000.00
26.81.499	MONTO CONCURSABLE					S/ -
TOTAL PRESUPUESTO - FONDOS CONCURSABLES LÍNEA 1 S/ 170,000.00						

IX. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	
	INICIO	FIN
I. Convocatoria		
1.1 Lanzamiento del Fondo Concursable	21 de octubre	
1.2 Recepción de Consultas para la Integración de Bases	21 de octubre	22 de octubre
1.3 Absolución, Integración y publicación de Bases Integradas	24 de octubre	
II. Recepción de Proyectos		
2.1 Llenado y Presentación del proyecto	28 de octubre	25 de noviembre Hasta la 05:00 p.m.
III. Evaluación de Proyectos		
3.1 Fase I: Admisibilidad	26 de noviembre	2 de diciembre
3.2 Fase II: Evaluación de proyectos	03 de diciembre	10 de diciembre
3.3 Fase III: Selección de proyectos	Hasta el 12 de diciembre	
IV. Publicación Lista de Elegibles		
4.1 Publicación Lista de Elegibles	13 de diciembre	
V. Suscripción de Convenios		
5.1 Presentación de documentación	Hasta el 18 de diciembre	

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Que, una de las metas institucionales según presupuesto Institucional Modificado (PIM) en cuanto a la Meta 018 es la ejecución de los Fondos Concursable, y en el marco del Programa N° 078-2009-SNIP, el desarrollo turístico es un tema prioritario para la región Amazonas porque genera empleo, dinamiza la economía y mejora la calidad de vida, en la medida que existe instituciones de apoyo como el Gobierno Regional de Amazonas. Las intervenciones a ser financiadas serán las actividades propuestas en los proyectos, el monto de ejecución presupuestal es de S/ 2,120,000 (DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), cuyo financiamiento es para la ejecución del Fondo Concursable Línea 1: Pueblos Emblemáticos y los gastos operativos que corresponde al equipo de profesionales para el desarrollo y ejecución del presente fondo concursable, tal cual se observa en el presente cuadro.

SEC. FUNC.	CLASIFICADOR	PIM
018 FONDOS CONCURSABLES LINEA 1: PUEBLOS EMBLEMÁTICOS	26.81.43	S/ 2,120,000.00

XI. CONCLUSIONES:

Que, en virtud de los párrafos precedentes se concluye que, el presente plan de trabajo del Fondo Concursable se encuentra plasmado dentro de la normativa vigente y los documentos de gestión de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, tal cual se ha descrito líneas arriba, contando con la disponibilidad presupuestal, es que solicita designar a quien corresponde se sirva emitir y aprobar la Resolución de aprobación del presente Plan de Trabajo del Fondo Concursable Línea 1: Pueblos Emblemáticos.

XII. RECOMENDACIÓN

Estando a la parte considerativa se recomienda emitir y aprobar la Resolución de aprobación del presente Plan de Trabajo del Fondo Concursable Línea 1: Pueblos Emblemáticos. Salvo mejor parecer.

